Municipalidad del Distrito de Villeta
CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444
uoc.villeta@gmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

En la ciudad de Villeta, Departamento de Central, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, la Lic. Clara María Zayas Arrúa, Directora Financiera y el Abog. Clinio Pastor Ruiz Díaz, Asesor Jurídico, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación por Directa Nº. 28/2015 "Adquisición e instalación de aire acondicionado" ID Nº 287401.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 11/09/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas**

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	JET TRADE Electrodomésticos.	8.510.000
2	GIESA	9.059.994
3	Digital Telecom SA	11.830.000
4	San Expedito Consultora	13.500.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	JET Trade	GIESA	Digital Telecom SA	San Expedito
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Clinio Ruiz Díaz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.057
Villeta

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Clara María Zayas Arrúa
Finanzas

d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cedula de Identidad *	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia Simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Balance General de los últimos tres años: 2012, 2013 y 2014	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	**Cumple**	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	**Cumple**	No aplica

La empresa GIESA presento su formulario de la oferta sin la firma del Presidente, no cumpliendo asi con la presentación correcta del Formulario de la Oferta (documento sustancial)
En fecha 16 de septiembre de 2015 se solicitó a las empresas JET TRADE Electrodomésticos SA y Digital Telecom SA la copia del Balance General de los últimos tres años: 2012, 2013 y 2014 para el análisis de la capacidad financiera el cual no fue remitido por los mismos en el plazo establecido.

3) ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA <u>SAN EXPEDITO CONSULTORA</u>

Índices	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
Activo Corriente	39.105.882	70.211.133	165.843.442	275.160.457
Pasivo Corriente	0	0	94.456.837	94.456.837
Ratio de Liquidez				**2,91**

Clinio Ruiz Díaz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.057
Villeta

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

Índices	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
Pasivo Total	0	0	94.456.837	94.456.837
Activo Total	39.105.882	71.101.496	166.516.089	276.723.467
Endeudamiento				**0,34**

Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**CUMPLE**
Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**

4) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015, según el objeto de gastos 540 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 28/2015 "Adquisición e instalación de aire acondicionado" ID Nº 287401, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

5) **Conclusión**

Que la empresa GIESA presento su formulario de la oferta sin la firma del Presidente, no cumpliendo así con la presentación correcta del Formulario de la Oferta (documento sustancial).----------

Que en fecha 16 de septiembre de 2015 se solicitó a las empresas JET TRADE Electrodomésticos SA y Digital Telecom SA la copia del Balance General de los últimos tres años: 2012, 2013 y 2014 para el análisis de la capacidad financiera el cual no fue remitido por los mismos en el plazo establecido por lo que no se puede determinar la capacidad financiera de dichas empresas.----------

Que, la Empresa ***SAN EXPEDITO CONSULTORA*** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 28/2015 "Adquisición e instalación de aire acondicionado" ID Nº 287401 a la **firma** **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían, por un monto total de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil)**----------

Clinio Ruiz Díaz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.057
Villeta

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil quince, a las 09:45 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Lic. Clara María Zayas Arrúa.
Direc. Administración y Finanzas

Lic. Clara Marina Zayas Arrúa
Directora de Finanzas

.....
C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC

Clinio Ruiz Díaz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.057
Villeta

.....
Abog. Clinio Pastor Ruiz Díaz
Secretaria General